

GGD
DER42 N° 1490/2010

**DEROGACION TOTAL DE AUTORIZACION DE EXENCION DE
OBLIGACION DE EMITIR BOLETAS DE VENTAS Y SERVICIOS POR
MEDIO DE MAQUINA EXPENDEDORA**

La Serena, 05-08-2010

NOMBRE	:	COM. WILSON RIVERA DIAZ E HIJAS LTDA.
R.U.T.	:	76.064.308-4
GIRO	:	SUPERMERCADO
DOMICILIO	:	CHACABUCO 481
COMUNA	:	VICUÑA
REP. LEGAL	:	MARIA VERONICA RIVERA SIRVENT
R.U.T.	:	7.792.736-0

RES. EX. DRE 04.00 N° ____19____/ VISTOS: La petición de fecha 26/07/2010 y folio N° 1490/2010, presentada por el contribuyente individualizado anteriormente, por intermedio de la cual solicita derogación total de la autorización de exención de obligación de emitir boletas de ventas y servicios por medio de Maquina Expendedora automática de Líquidos calientes, que se indica:

- 1) RESOLUCION: Exenta N° 61, DEL 14- 09- 2009
UBICACIÓN : Chacabuco N° 481, Vicuña
MAQUINA : TEC, Modelo MA- 1595, Serie N° 900800056

- 2) RESOLUCION: Exenta N° 61, DEL 14- 09- 2009
UBICACIÓN : Chacabuco N° 481, Vicuña
MAQUINA : TEC, Modelo MA- 1595, Serie N° 2804K453083

CONSIDERANDO:

1) Que, en el presente caso los argumentos y antecedentes proporcionados por el interesado en su solicitud han sido atendibles por esta Dirección Regional y además cumple con los requisitos y exigencias señaladas en el N° 7.4, de la Resolución N° Ex. 2301 de la Dirección Nacional, publicada en el Diario Oficial del 20 de Octubre de 1986.

SE RESUELVE:

HA LUGAR A LO SOLICITADO.

Deróguese totalmente la Resolución Exenta N° 61 del 14/09/2009, conforme a lo establecido en la parte expositiva y considerativa de esta Resolución.

Anúlense la etiqueta otorgada al contribuyente peticionario.

Levántese acta por el corte de sellos.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE.

ALONSO VERGARA ARCE

JEFE DEPARTAMENTO PLATAFORMA DE ATENCION Y ASISTENCIA

DISTRIBUCIÓN:

- Departamento de Resoluciones
- Contribuyente
- Expediente